Convocatoria Residencias CCESantiago 2027

El **Centro Cultural de España en Santiago (CCESantiago)** reúne en una única convocatoria su programa de residencias, integrando las líneas de trabajo desarrolladas en años anteriores.

El programa de residencias está enfocado en el desarrollo de un pensamiento activo desde donde puedan surgir procesos relacionales a partir del diálogo entre los contextos ecológicos, sociales, y las prácticas artísticas y culturales de cada territorio o comunidad.

La convocatoria **Residencias CCESantiago 2027** está dirigida a proyectos que deseen abordar procesos artísticos contemporáneos desde perspectivas individuales o colectivas, y que busquen ampliar sus posibilidades **interdisciplinarias** de **creación, investigación, experimentación.**

Convocamos proyectos en los que converjan prácticas artísticas colaborativas y comunitarias, o que exploren los cruces entre arte, ciencia y tecnología, o que su trabajo se base en los saberes territoriales, la cultura de proximidad, la soberanía alimentaria, u otro tipo de propuestas que contribuyan a la reflexión crítica y a la transformación cultural.

Desde el programa de residencias buscamos construir un **espacio de convivencia y trabajo compartido** que, en diálogo con las dinámicas del CCESantiago, favorezca el encuentro entre distintas metodologías, disciplinas y saberes.

Nos interesa promover el intercambio de experiencias, conocimientos entre los proyectos residentes, generando oportunidades de colaboración, aprendizaje mutuo y experimentación colectiva, entendiendo que cada proyecto aporta perspectivas, prácticas y conocimientos vinculados a su propio contexto social, cultural y geográfico, enriqueciendo el espacio común de la residencia.

Contenidos

1. Resumen
2. Dotación económica
3. Personas beneficiarias
4. Proceso de postulación
5. Proceso de selección
6. Resolución
7. Proceso para los proyectos seleccionados
8. Obligaciones del CCESantiago
9. Prerrogativas del CCESantiago
10. Derechos de autoría

1. Resumen

El programa de residencias del CCESantiago ofrece un espacio de trabajo para artistas, colectivos, organizaciones y comunidades que buscan **desarrollar procesos de investigación, experimentación y creación.**
A través de la residencia, las y los participantes disponen de un tiempo y un entorno propicios para profundizar en sus proyectos, explorar nuevas metodologías y fortalecer sus prácticas.

Las residencias se conciben como un **espacio compartido** donde comulgan diversas disciplinas, perspectivas y formas de conocimiento. Este contexto favorece el intercambio de experiencias, saberes y prácticas colaborativas entre los distintos proyectos residentes, así como su vínculo con las dinámicas, actividades y comunidades que forman parte del CCESantiago.

En función de las características de cada propuesta y de las necesidades que surjan durante el desarrollo de la residencia, el programa ofrece:

- **Tiempo y recursos** dedicados a la creación contemporánea.
- **Acompañamiento y equipamiento** para relacionarse con el ecosistema artístico y con el propio espacio del CCESantiago.
- **Intercambio territorial**, donde cada residente comparte prácticas y saberes de su contexto, enriqueciendo el trabajo colectivo.

La duración de cada residencia será definida en función de las características de cada proyecto, sus necesidades de desarrollo y la disponibilidad de espacios y recursos del programa.

2. Dotación económica

El CCESantiago destinará a las Residencias CCE 2027 un monto total de **15.000.000 CLP,** para apoyar los proyectos seleccionados en el marco del programa de residencias.

Cada proyecto entregará una propuesta presupuestaria ajustada a sus necesidades, indicando si requiere apoyo económico para producción, honorarios, traslados desde regiones, cuidados u otros gastos vinculados al desarrollo de la residencia. El presupuesto deberá presentarse desglosado por ítems y calendarizado.

Se valorará la incorporación de aportes propios, colaboraciones externas y/o ayudas o fondos complementarios.

La distribución de los recursos se definirá considerando el conjunto de proyectos seleccionados, la pertinencia de los gastos propuestos y la disponibilidad presupuestaria del programa.
De este modo, se abre la posibilidad de que cada artista o colectivo diseñe un presupuesto acorde con las necesidades específicas de su proyecto, con impuestos incluidos.

3. Personas beneficiarias

Esta convocatoria está abierta a propuestas individuales y colectivas que trabajen en el ámbito de las prácticas artísticas contemporáneas, en cualquier disciplina.
Se requiere que la persona responsable del proyecto se encuentre en condiciones de emitir boletas o facturas para la gestión administrativa y económica correspondiente.

4. Proceso de postulación

Postular a las residencias del CCESantiago es un proceso sencillo. Se trata de reunir la información clave que permita conocer tanto el proyecto como la trayectoria de quienes lo desarrollan. El formulario debe reflejar la propuesta y la manera en que ésta se llevará a cabo durante la residencia.
Una vez cerrada la convocatoria, no se admitirá ninguna solicitud adicional.

Calendario

- Apertura de la convocatoria: miércoles 4 noviembre
- Cierre de recepción de postulaciones: **domingo 29 noviembre**
- La resolución de los proyectos seleccionados será primero comunicada por correo electrónico a las personas participantes. La resolución final podrá ser publicada en la página web del CCE Santiago el 4 de enero 2027.
- El CCESantiago podrá abrir nuevos procesos de selección o convocatorias complementarias, sujeto a disponibilidad presupuestaria, programática y de espacios.

Documentación requerida

Las solicitudes deberán adjuntar la siguiente documentación:

- **Datos de contacto**

- **Dossier del proyecto, que incluya:**

- Título del proyecto.
- Descripción, metodología, objetivos y propuesta de *apertura del proceso de residencia al público (máximo 500 palabras)
 (* La “apertura del proceso de residencia al público” no se entiende como una muestra final del proceso. Las Residencias CCE Santiago no exigen un cierre del proyecto, sino que acompañan procesos en desarrollo.)

- Indicación de si la propuesta incorpora herramientas de accesibilidad.
- Calendario de ejecución.
- Necesidades técnicas.
- Presupuesto desglosado. (Incluir los costes asociados a la realización de la/las actividad/es de apertura).
- Portafolio de trabajos anteriores (enlaces habilitados a drives o carpetas con un máximo de cinco proyectos. Excluye enlaces a Instagram o Linkedin).
- Breves biografías de las personas integrantes del colectivo (máximo 50 palabras por persona).

- **Documentación administrativa**

- Fotocopia del RUT vigente.
- Documento acreditativo de residencia en Chile, en caso de no poseer nacionalidad chilena.

5. Proceso de selección

El CCESantiago busca propuestas que dialoguen con sus líneas de trabajo y que contribuyan a la construcción de un espacio cultural vivo, crítico y transformador. No existe un número fijo de proyectos a seleccionar. Se considerarán aquellas iniciativas que mejor encarnen el enfoque de la convocatoria.

Asimismo, se valorará:

- La calidad y solidez conceptual de la propuesta.
- La viabilidad logística y técnica del proyecto.
- El uso responsable de los recursos solicitados.
- La capacidad de intercambio y colaboración con otros proyectos residentes.
- El potencial de continuidad y desarrollo posterior a la residencia.
- La incorporación de criterios de accesibilidad, mediación o vinculación con comunidades.

La cantidad de proyectos seleccionados dependerá de la calidad de las propuestas recibidas, sus requerimientos específicos y la disponibilidad presupuestaria del programa.

Las postulaciones serán evaluadas por un comité integrado por representantes del CCESantiago y, si se estima pertinente, por personas externas vinculadas al ámbito artístico, científico, cultural o comunitario.

6. Resolución

La resolución será primero comunicada por correo electrónico a todas las personas participantes.

- El CCESantiago podrá sostener reuniones de coordinación con los proyectos seleccionados para ajustar aspectos operativos, presupuestarios o metodológicos necesarios para la correcta implementación de las residencias.
- Una vez aceptados los ajustes por ambas partes y aceptadas las condiciones, se darán a conocer públicamente los proyectos seleccionados. (Enero 2027)
- El CCESantiago se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información correspondiente a los proyectos no seleccionados.

- En caso de que las propuestas presentadas no se ajusten al objeto o a los criterios establecidos en esta convocatoria, esta podrá declararse total o parcialmente desierta.

7. Proceso para los proyectos seleccionados

Una vez informada la resolución a cada proyecto seleccionado, se realizarán reuniones para resolver dudas, acordar protocolos y coordinar aspectos relacionados con el uso de espacios, metodologías de trabajo y necesidades específicas de cada residencia.

- Para asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a disposición y fomentar el intercambio entre residentes, organizaciones, comunidades y otros proyectos vinculados al CCESantiago, se espera una participación presencial mínima de tres días por semana, salvo casos acordados con el CCESantiago.
- Las personas o colectivos residentes deberán cumplir las normas de funcionamiento del espacio de acogida y suscribir un acuerdo con el CCESantiago.
- Dicho acuerdo regulará los derechos y obligaciones de las partes. Cualquier modificación posterior deberá ser consensuada entre ambas partes.
- La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

8. Obligaciones del CCESantiago

- El CCESantiago se compromete a velar en todo momento por los derechos de las personas seleccionadas y la integridad de sus proyectos, tomando como referencia los Códigos de Buenas Prácticas de las distintas disciplinas artísticas del sector cultural impulsados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile.
- Asimismo, será responsable del acompañamiento y seguimiento de los proyectos, de la coordinación de las residencias y del cumplimiento de los plazos acordados.
- El CCESantiago difundirá los proyectos a través de su página web, redes sociales y otros canales institucionales.
- Los pagos correspondientes a honorarios o aportes económicos se efectuarán mediante transferencia bancaria o cheque, a través de la administración del CCESantiago.
- La modalidad y calendarización de los pagos se acordarán de acuerdo con las necesidades de cada proyecto.

- Confidencialidad: Los datos personales serán usados de manera confidencial por el CCE Santiago y una vez cerrado el proceso de selección de la Convocatoria, serán eliminados.

9. Prerrogativas del CCESantiago

- El CCESantiago podrá solicitar información sobre el desarrollo de los proyectos durante su ejecución.
- Asimismo, y de común acuerdo con las personas beneficiarias, podrá gestionar o negociar coproducciones con otras instituciones para fortalecer el alcance y desarrollo de los proyectos seleccionados.

10. Derechos de autoría

- Los proyectos seleccionados ceden de forma no exclusiva al CCESantiago los derechos de comunicación pública necesarios para la difusión de los proyectos en catálogos, carteles, materiales audiovisuales, páginas web, redes sociales y otros soportes comunicacionales vinculados a los fines institucionales del centro.
- Las personas y colectivos participantes garantizan que las propuestas presentadas son originales y que poseen los derechos de propiedad intelectual correspondientes. En caso de incorporar obras de terceros, deberán contar con las autorizaciones necesarias, eximiendo al CCESantiago de cualquier reclamación derivada de su utilización.
- El CCESantiago se compromete a respetar en todo momento los derechos de autoría y a reconocer adecuadamente la autoría de las obras y proyectos desarrollados en el marco de esta convocatoria.